



EXPEDIENTE 9941/2019 “MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LOTE 4 - SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-” EXPTE 9704/2017.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, entre los que se encuentran los servicios de comunicaciones de voz y datos de la Administración Regional, incluido el mantenimiento de equipos de la Red Corporativa y excluidos las redes y servicios de Radiocomunicaciones de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 17 de abril de 2018, se acuerda la adjudicación del Lote 4 Servicios de seguridad de la información de la Contratación Centralizada del Servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Entes Públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF A09310475, comprometiéndose el gasto por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.296.693,26€).

El 15 de mayo de 2018, se firma el contrato del lote 4 Servicios de seguridad de la información del expediente 9704/2017.

La Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 27 de junio de 2018 aprueba el reajuste de anualidades del contrato (Expte. 9865/2018), estableciendo el plazo de ejecución desde el 16 de mayo de 2018 hasta el 15 de mayo de 2022.

Por último, la Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 10 de septiembre de 2018 aprueba la reorganización de proyectos de gasto motivada por la reorganización administrativa recogida en el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, que ha modificado el número, la denominación y las competencias de las consejerías y los Decretos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de 27 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno, establecen los órganos directivos de las consejerías afectadas por la citada reorganización.





El importe total de la modificación supone un incremento de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (298.444,78 €), según el siguiente detalle:

- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 1 (apartado 5.1 del anexo 19 del PCAP) es de 150.509,09 € (IVA incluido), lo que supone un 21,85% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no se supera el 50% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.
- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 2 (apartado 5.2 del anexo 19 del PCAP) es de 146.869,35 € (IVA incluido), lo que supone un 19,60% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no supera el 50% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.
- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 3 (apartado 5.3 del anexo 19 del PCAP) es de 1.066,34 € (IVA incluido), lo que supone un 2,07% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no supera el 5% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.

IMPORTE CON IVA						
TOTAL ADJUDICACIÓN	2.296.693,26€		ADJUDICACIÓN SERVICIOS	IMPORTE DEL MODIFICADO	% MODIFICADO	% MÁXIMO
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 1	688.774,20 €	150.509,09 €	21,85%	50,00%
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 2	749.415,92 €	146.869,35 €	19,60%	50,00%
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 3	51.514,06 €	1.066,34 €	2,07%	5,00%
TOTAL MODIFICADO				298.444,78 €		

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda de fecha 15 de marzo de 2019 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF A09310475 el 7 de marzo de 2019, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 15 de marzo de 2019 se informa la propuesta de modificación.

Vista la autorización del gasto de fecha 11/04/2019, fiscalizado de conformidad en fecha 11/04/2019.

Vista la Propuesta de disposición del gasto de fecha 25/04/19, fiscalizada de conformidad en fecha 08/05/19.

09/05/2019 10:53:47
ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8308a30-7237-14b6-69a-0050569b6280





Consta en el expediente documento contable de disposición del gasto 27305/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.00.126J.222.00. Proyecto de gasto 42029, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. con C.I.F. A09310475, según el siguiente desglose plurianual:

AÑO 2019	43.252,87 €
AÑO 2020	103.806,88 €
AÑO 2021	103.806,88 €
AÑO 2022	47.578,15 €
TOTAL	298.444,78 €

CPV. 64200000

Vista la Cláusula Vigésimo-primeras del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación centralizada, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato en los términos previstos en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos y límites establecidos en el Anexo 19 del Pliego.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

A la vista de todo lo anterior, y de aplicación de lo dispuesto en el TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en lo que no se oponga a dicha Ley, así como del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, en virtud de las competencias que tengo delegadas, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Acordar la **Modificación 1 de la CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LOTE 4 –SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-**, Expte 9704/2017, adjudicado a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF: A09310475 en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 22 de febrero de 2019 del Responsable del contrato y el Director del Centro Regional de Informática, con efectos de 1 de julio de 2019 hasta la finalización del contrato, que supone un incremento de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (298.444,78 €), según el siguiente detalle:

- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 1 (apartado 5.1 del anexo 19 del PCAP) es de 150.509,09 € (IVA incluido), lo que supone un 21,85% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no se supera el 50% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.

09/05/2019 10:53:47
 ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8308a30-7237-14b6-694-005056916280





- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 2 (apartado 5.2 del anexo 19 del PCAP) es de 146.869,35 € (IVA incluido), lo que supone un 19,60% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no supera el 50% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.
- El importe de la modificación por la Previsión de modificado 3 (apartado 5.3 del anexo 19 del PCAP) es de 1.066,34 € (IVA incluido), lo que supone un 2,07% del importe de adjudicación de los servicios objeto de esta Previsión, por lo que no supera el 5% establecido como límite de dicha Previsión de modificado.

IMPORTE CON IVA						
TOTAL ADJUDICACIÓN	2.296.693,26€		ADJUDICACIÓN SERVICIOS	IMPORTE DEL MODIFICADO	% MODIFICADO	% MÁXIMO
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 1	688.774,20 €	150.509,09 €	21,85%	50,00%
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 2	749.415,92 €	146.869,35 €	19,60%	50,00%
		PREVISIÓN DE MODIFICADO 3	51.514,06 €	1.066,34 €	2,07%	5,00%
TOTAL MODIFICADO				298.444,78 €		

SEGUNDO.- Disponer el gasto que supone la **Modificación 1 de la CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LOTE 4 –SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-**, Expte 9704/2017, a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF: A09310475, con efectos de 1 de julio de 2019 hasta la finalización del contrato, que supone un incremento de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS, IVA incluido (298.444,78 €), con cargo a la partida presupuestaria, proyectos de gasto, e importes que se detallan en el anexo 2 del responsable del contrato, que se acompaña a esta propuesta.
CPV 64200000

TERCERO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF: A09310475, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, en la cantidad de 12.332,43 euros, de conformidad con la cláusula 13.9.c) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF: A09310475 para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.





QUINTO.- Requerir a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., con CIF: A09310475 para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM 101 de 04/05/2018

modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 de 06/11/2018)

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y
TELECOMUNICACIONES.**

Juan José Almela Martínez

09/05/2019 10:53:47

ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8308e30-7237-4b6-69a-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



ANEXOS

Anexo 1. Modificado 1. Resumen de cambios por servicio

Servicio	Tipo	Unidad	2019	2020	2021	2022	Totales
Gestión de incidentes de seguridad	Fijo		154,54 €	370,90 €	370,90 €	170,00 €	1.066,34 €
Detección de amenazas e incidencias de seguridad	Variable	HE	10.640,44 €	25.537,05 €	25.537,05 €	11.704,48 €	73.419,02 €
		EPS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Configuraciones de seguridad	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de la seguridad	Variable	HA	10.644,98 €	25.547,94 €	25.547,94 €	11.709,47 €	73.450,33 €
Alerta temprana	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Validación de seguridad	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Revisiones técnicas de seguridad	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de vulnerabilidades y amenazas	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de certificados	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Implantación y mantenimiento del ENS	Variable	HE	18.088,77 €	43.413,06 €	43.413,06 €	19.897,65 €	124.812,54 €
		ACert	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		RCert	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Auditoría en protección de datos personales	Variable	HE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Formación y concienciación	Variable	HE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		HCP	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Asesoría en seguridad de la información	Variable	HE	3.724,14 €	8.937,93 €	8.937,93 €	4.096,55 €	25.696,55 €
Servicios fuera de horario habitual	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Planificación, aseguramiento de la calidad y mejora continua	Fijo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
			43.252,87 €	103.806,88 €	103.806,88 €	47.578,15 €	298.444,78 €



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

Organismo	Centro	Prg	Con.	Proy.	2019			2020			2021			2022		
					Anterior	Variación	Posterior	Anterior	Variación	Posterior	Anterior	Variación	Posterior	Anterior	Variación	Posterior
Consejería de Presidencia	130400	126J	222.00	42817	7.299,93 €	0,00 €	7.299,93 €	7.299,93 €	0,00 €	7.299,93 €	7.299,93 €	0,00 €	7.299,93 €	3.345,80 €	0,00 €	3.345,80 €
Consejería de Hacienda	130400	126J	222.00	42826	18.412,77 €	0,00 €	18.412,77 €	18.412,77 €	0,00 €	18.412,77 €	18.412,77 €	0,00 €	18.412,77 €	8.439,19 €	0,00 €	8.439,19 €
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	130400	126J	222.00	44578	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	130400	126J	222.00	43719	31.122,47 €	0,00 €	31.122,47 €	31.122,47 €	0,00 €	31.122,47 €	31.122,47 €	0,00 €	31.122,47 €	14.264,46 €	0,00 €	14.264,46 €
Consejería de Fomento e Infraestructuras	130400	126J	222.00	42144	4.866,62 €	0,00 €	4.866,62 €	4.866,62 €	0,00 €	4.866,62 €	4.866,62 €	0,00 €	4.866,62 €	2.230,54 €	0,00 €	2.230,54 €
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	130400	126J	222.00	42143	10.129,74 €	0,00 €	10.129,74 €	10.129,74 €	0,00 €	10.129,74 €	10.129,74 €	0,00 €	10.129,74 €	4.642,79 €	0,00 €	4.642,79 €
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	130400	126J	222.00	44254	25.174,98 €	0,00 €	25.174,98 €	25.174,98 €	0,00 €	25.174,98 €	25.174,98 €	0,00 €	25.174,98 €	11.538,53 €	0,00 €	11.538,53 €
Consejería de Salud	130400	126J	222.00	44577	8.961,97 €	0,00 €	8.961,97 €	8.961,97 €	0,00 €	8.961,97 €	8.961,97 €	0,00 €	8.961,97 €	4.107,57 €	0,00 €	4.107,57 €
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	130400	126J	222.00	44569	12.628,23 €	0,00 €	12.628,23 €	12.628,23 €	0,00 €	12.628,23 €	12.628,23 €	0,00 €	12.628,23 €	5.787,94 €	0,00 €	5.787,94 €
Consejería de Turismo y Cultura	130400	126J	222.00	42142	12.899,80 €	0,00 €	12.899,80 €	12.899,80 €	0,00 €	12.899,80 €	12.899,80 €	0,00 €	12.899,80 €	5.911,98 €	0,00 €	5.911,98 €
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	44251	12.465,28 €	0,00 €	12.465,28 €	12.465,28 €	0,00 €	12.465,28 €	12.465,28 €	0,00 €	12.465,28 €	5.713,25 €	0,00 €	5.713,25 €
Boletín Oficial de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	42849	1.031,98 €	0,00 €	1.031,98 €	1.031,98 €	0,00 €	1.031,98 €	1.031,98 €	0,00 €	1.031,98 €	472,99 €	0,00 €	472,99 €
Instituto Murciano Acción Social	130400	126J	222.00	42850	22.567,86 €	0,00 €	22.567,86 €	22.567,86 €	0,00 €	22.567,86 €	22.567,86 €	0,00 €	22.567,86 €	10.343,60 €	0,00 €	10.343,60 €
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	130400	126J	222.00	42854	6.191,90 €	0,00 €	6.191,90 €	6.191,90 €	0,00 €	6.191,90 €	6.191,90 €	0,00 €	6.191,90 €	2.837,96 €	0,00 €	2.837,96 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	130400	126J	222.00	42852	13.768,84 €	0,00 €	13.768,84 €	13.768,84 €	0,00 €	13.768,84 €	13.768,84 €	0,00 €	13.768,84 €	6.310,72 €	0,00 €	6.310,72 €
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	44252	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	130400	126J	222.00	42029	133.887,98 €	43.252,87 €	177.140,85 €	133.887,98 €	103.806,88 €	237.694,86 €	133.887,98 €	103.806,88 €	237.694,86 €	61.365,32 €	47.578,15 €	108.943,47 €
Totales CARM					321.410,35 €	43.252,87 €	364.663,22 €	321.410,35 €	103.806,88 €	425.217,23 €	321.410,35 €	103.806,88 €	425.217,23 €	147.312,65 €	47.578,15 €	194.890,80 €
Servicio Murciano de Salud					247.093,82 €	0,00 €	247.093,82 €	247.093,82 €	0,00 €	247.093,82 €	247.093,82 €	0,00 €	247.093,82 €	113.251,33 €	0,00 €	113.251,33 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM					493,94 €	0,00 €	493,94 €	493,94 €	0,00 €	493,94 €	493,94 €	0,00 €	493,94 €	226,39 €	0,00 €	226,39 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia					1.243,45 €	0,00 €	1.243,45 €	1.243,45 €	0,00 €	1.243,45 €	1.243,45 €	0,00 €	1.243,45 €	569,91 €	0,00 €	569,91 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					1.086,67 €	0,00 €	1.086,67 €	1.086,67 €	0,00 €	1.086,67 €	1.086,67 €	0,00 €	1.086,67 €	498,06 €	0,00 €	498,06 €
Radiotelevisión de la Región de Murcia					2.746,31 €	0,00 €	2.746,31 €	2.746,31 €	0,00 €	2.746,31 €	2.746,31 €	0,00 €	2.746,31 €	1.258,73 €	0,00 €	1.258,73 €
Instituto de Crédito y Finanzas					98,79 €	0,00 €	98,79 €	98,79 €	0,00 €	98,79 €	98,79 €	0,00 €	98,79 €	45,28 €	0,00 €	45,28 €
Totales CARM+Entes					574.173,32 €	43.252,87 €	617.426,19 €	574.173,32 €	103.806,88 €	677.980,20 €	574.173,32 €	103.806,88 €	677.980,20 €	263.162,34 €	47.578,15 €	310.740,49 €

Anexo 2. Variación de importes por organismo y partida



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

Organismo	Centro	Prg	Con.	Proy.	2019			2020			2021			2022		
					Sin IVA	IVA	Total	Sin IVA	IVA	Total	Sin IVA	IVA	Total	Sin IVA	IVA	Total
Consejería de Presidencia	130400	126J	222.00	42817	6.033,00 €	1.266,93 €	7.299,93 €	6.033,00 €	1.266,93 €	7.299,93 €	6.033,00 €	1.266,93 €	7.299,93 €	2.765,12 €	580,68 €	3.345,80 €
Consejería de Hacienda	130400	126J	222.00	42826	15.217,17 €	3.195,60 €	18.412,77 €	15.217,17 €	3.195,60 €	18.412,77 €	15.217,17 €	3.195,60 €	18.412,77 €	6.974,54 €	1.464,65 €	8.439,19 €
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	130400	126J	222.00	44578	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	130400	126J	222.00	43719	25.721,05 €	5.401,42 €	31.122,47 €	25.721,05 €	5.401,42 €	31.122,47 €	25.721,05 €	5.401,42 €	31.122,47 €	11.788,81 €	2.475,65 €	14.264,46 €
Consejería de Fomento e Infraestructuras	130400	126J	222.00	42144	4.022,00 €	844,62 €	4.866,62 €	4.022,00 €	844,62 €	4.866,62 €	4.022,00 €	844,62 €	4.866,62 €	1.843,42 €	387,12 €	2.230,54 €
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente	130400	126J	222.00	42143	8.371,69 €	1.758,05 €	10.129,74 €	8.371,69 €	1.758,05 €	10.129,74 €	8.371,69 €	1.758,05 €	10.129,74 €	3.837,02 €	805,77 €	4.642,79 €
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	130400	126J	222.00	44254	20.805,77 €	4.369,21 €	25.174,98 €	20.805,77 €	4.369,21 €	25.174,98 €	20.805,77 €	4.369,21 €	25.174,98 €	9.535,98 €	2.002,55 €	11.538,53 €
Consejería de Salud	130400	126J	222.00	44577	7.406,58 €	1.555,39 €	8.961,97 €	7.406,58 €	1.555,39 €	8.961,97 €	7.406,58 €	1.555,39 €	8.961,97 €	3.394,68 €	712,89 €	4.107,57 €
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	130400	126J	222.00	44569	10.436,55 €	2.191,68 €	12.628,23 €	10.436,55 €	2.191,68 €	12.628,23 €	10.436,55 €	2.191,68 €	12.628,23 €	4.783,42 €	1.004,52 €	5.787,94 €
Consejería de Turismo y Cultura	130400	126J	222.00	42142	10.660,99 €	2.238,81 €	12.899,80 €	10.660,99 €	2.238,81 €	12.899,80 €	10.660,99 €	2.238,81 €	12.899,80 €	4.885,93 €	1.026,05 €	5.911,98 €
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	44251	10.301,89 €	2.163,39 €	12.465,28 €	10.301,89 €	2.163,39 €	12.465,28 €	10.301,89 €	2.163,39 €	12.465,28 €	4.721,70 €	991,55 €	5.713,25 €
Boletín Oficial de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	42849	852,88 €	179,10 €	1.031,98 €	852,88 €	179,10 €	1.031,98 €	852,88 €	179,10 €	1.031,98 €	390,90 €	82,09 €	472,99 €
Instituto Murciano Acción Social	130400	126J	222.00	42850	18.651,13 €	3.916,73 €	22.567,86 €	18.651,13 €	3.916,73 €	22.567,86 €	18.651,13 €	3.916,73 €	22.567,86 €	8.548,43 €	1.795,17 €	10.343,60 €
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	130400	126J	222.00	42854	5.117,28 €	1.074,62 €	6.191,90 €	5.117,28 €	1.074,62 €	6.191,90 €	5.117,28 €	1.074,62 €	6.191,90 €	2.345,42 €	492,54 €	2.837,96 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	130400	126J	222.00	42852	11.379,21 €	2.389,63 €	13.768,84 €	11.379,21 €	2.389,63 €	13.768,84 €	11.379,21 €	2.389,63 €	13.768,84 €	5.215,47 €	1.095,25 €	6.310,72 €
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	130400	126J	222.00	44252	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	130400	126J	222.00	42029	146.397,39 €	30.743,46 €	177.140,85 €	196.442,03 €	41.252,83 €	237.694,86 €	196.442,03 €	41.252,83 €	237.694,86 €	90.035,93 €	18.907,54 €	108.943,47 €
Totales CARM					301.374,58 €	63.288,64 €	364.663,22 €	351.419,22 €	73.798,01 €	425.217,23 €	351.419,22 €	73.798,01 €	425.217,23 €	161.066,77 €	33.824,03 €	194.890,80 €
Servicio Murciano de Salud					204.209,77 €	42.884,05 €	247.093,82 €	204.209,77 €	42.884,05 €	247.093,82 €	204.209,77 €	42.884,05 €	247.093,82 €	93.596,14 €	19.655,19 €	113.251,33 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM					408,22 €	85,72 €	493,94 €	408,22 €	85,72 €	493,94 €	408,22 €	85,72 €	493,94 €	187,10 €	39,29 €	226,39 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia					1.027,64 €	215,81 €	1.243,45 €	1.027,64 €	215,81 €	1.243,45 €	1.027,64 €	215,81 €	1.243,45 €	471,00 €	98,91 €	569,91 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					898,07 €	188,60 €	1.086,67 €	898,07 €	188,60 €	1.086,67 €	898,07 €	188,60 €	1.086,67 €	411,62 €	86,44 €	498,06 €
Radiotelevisión de la Región de Murcia					2.269,68 €	476,63 €	2.746,31 €	2.269,68 €	476,63 €	2.746,31 €	2.269,68 €	476,63 €	2.746,31 €	1.040,27 €	218,46 €	1.258,73 €
Instituto de Crédito y Finanzas					81,64 €	17,15 €	98,79 €	81,64 €	17,15 €	98,79 €	81,64 €	17,15 €	98,79 €	37,42 €	7,86 €	45,28 €
Totales CARM+Entes					510.269,60 €	107.156,59 €	617.426,19 €	560.314,24 €	117.665,96 €	677.980,20 €	560.314,24 €	117.665,96 €	677.980,20 €	256.810,32 €	53.930,17 €	310.740,49 €

Anexo 3. Importes por organismo tras la modificación